

# Dirección de Administración y Finanzas Unidad de Adquisiciones

MAT:Autoriza trato directo menor a 10 UTM DECRETO ALCALDICIO Nº 10.609.MONTE PATRIA: 06 de Julio de 2018

#### VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha -contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N°15.913, de fecha 06.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Pedido de Materiales Nº 12.406 de fecha 29.06.2018 emitido por DIDECOr;
- Terminos técnicos de referencia, de fecha 06.07.2018;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 06.07.2018; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

### CONSIDERANDOS:

- Pedido de Material N°12.406 emitido por DIDECO, solicitando la compra de 333 colaciones para "Cines Familiares" "Plazas Activas" "Kermes de los Niños" por Actividades de Invierno 2018.
- Términos técnicos de referencia, de fecha 06.07.2018.

# DECRETA:

- AUTORIZA Términos Técnicos de Referencia, de fecha 06.07.2018.
- AUTORIZA la compra de "333 Colaciones", al proveedor Maria Arqueros Layana, R.U.T. N°
   2.
- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$349.510.- (Trescientos cuarenta y nueve mil quinientos diez pesos) iva incluido.
- **4. IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.01.001.002.008 "Alimento y bebidas actividades municipales" area de gestión 3.1.1.

Pablo Barrantes Biaz
SECRETARIO MUNICIPAL

ALMESTRACER SALES AND ALL SALE

ROBINSON LAFFERTE CORTES ADMINISTRADOR MUNICIPAL "Por Orden del Sr. Alcalde"

## RLC/BBR/PZR/cyc DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones

